En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día viernes 01 primero de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite el presente:

Fallo de la Licitación Pública Nacional, con número de procedimiento LO-73-021-914125976-N-1-2025 y con número de contrato SEAPAL-2025-10-PROAGUA(1)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE CONCHAS CHINAS 2, CON UNA CAPACIDAD DE 1,000 M3, UBICADO EN PASEO DE LAS CONCHAS CHINAS, FRACCIONAMIENTO CONCHAS CHINAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.".

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- En apego a lo establecido en el Titulo Segundo, "De los Procedimientos de Contratación", Capitulo Primero "Generalidades", y Capitulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 38 fracción II y 39 de la Ley de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, se publicó en la plataforma denominada Compras Mx, la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-10-PROAGUA(1)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE CONCHAS CHINAS 2, CON UNA CAPACIDAD DE 1,000 M3, UBICADO EN PASEO DE LAS CONCHAS CHINAS, FRACCIONAMIENTO CONCHAS CHINAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", a la cual se registraron las siguientes empresas y/o personas físicas:

1. BRIORA TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2. SANDSTONE GLOBAL S.A. DE C.V.
3. SIMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRA DE CHIAPAS S.A. DE C.V.
4. TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V.

B).- Se estableció en la Convocatoria y las Bases de la licitación que la junta de aclaraciones, se llevaría a cabo a las 16:00 dieciséis horas del día viernes 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos, misma que se realizó el jueves 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco a las 09:00 mueve horas.

C).- Con fundamento en la Convocatoria, Bases y en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Apertura de las Proposiciones Técnica y Económica, se celebró a través de la Plataforma Compras Mx, el día viernes 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, a las 09:00 nueve horas.

D).- A la apertura de proposiciones se presentó únicamente una empresa que llevo a cabo su acreditación mediante la presentación de la documentación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las Bases del presente procedimiento y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando a resguardo electrónicamente en la Plataforma Compras Mx, la siguiente proposición presentada, para su valoración cualitativa y cuantitativa.

E).- El importe propuesto por la empresa participante es el siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	BRIORA TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	$3'288,212.01

NUESTRO PUERTO RENACE
Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. L. Cárdenas, Pto. Vallarta, Jalisco, México, C.P. 48330.
(322) 226 91 91 y (322) 226 91 90 (Conmutador 24 horas)
www.seapal.gob.mx

F).- Con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículo 63 al 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo señalado en el numeral 5 "Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases de la licitación, se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas.

G) Con fecha 24 de julio de 2025 se emitió un Aviso y el 25 de julio de 2025 un segundo Aviso, presentado a través de la Plataforma Compras Mx, donde se le requirió al licitante BRIORA TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., información complementaria a su proposición presentada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el fin de realizar la correcta evaluación, por lo que, el día 25 de julio de 2025 por medio vía correo electrónico el participante envió lo solicitado.

D I C T A M E N:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, estudio, evaluación y análisis comparativo de la documentación que integra la proposición recibida, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo según lo dispuesto en las Bases de la licitación y sus anexos, se desprende lo siguiente:

1.- La propuesta de la empresa **BRIORA TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, se considera solvente toda vez que cumple con todo lo estipulado en las bases de la presente licitación.

No.	Empresa y/o Persona Física	Resultado Evaluación	Importe con IVA
1	BRIORA TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SOLVENTE	$3'288,212.01

El presente Dictamen, para la elaboración del fallo de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-10-PROAGUA(1)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE CONCHAS CHINAS 2, CON UNA CAPACIDAD DE 1,000 M3, UBICADO EN PASEO DE LAS CONCHAS CHINAS, FRACCIONAMIENTO CONCHAS CHINAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", se emite con fundamento en los artículo 38 y 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación".

FALLO DEL CONCURSO:

Dando seguimiento al Dictamen para fallo de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-10-PROAGUA(1)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE CONCHAS CHINAS 2, CON UNA CAPACIDAD DE 1,000 M3, UBICADO EN PASEO DE LAS CONCHAS CHINAS, FRACCIONAMIENTO CONCHAS CHINAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."; y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina que la cotización presentada por la empresa:

BRIORA TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., con domicilio en calle Islandia número 621, colonia Magaña, código postal 44800, Guadalajara, Jalisco, con un importe de: **$3'288,212.01 (tres millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos doce pesos 01/100 M.N.)**, IVA incluido, su propuesta es solvente y reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado, así como la ejecución satisfactoria del objeto de la licitación.

El presente Dictamen y Fallo surte para la empresa: **BRIORA TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.,** con domicilio en calle Islandia número 621, colonia Magaña, código postal 44800, Guadalajara, Jalisco, por lo que una vez notificado el presente fallo deberá acudir a la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta a la firma del contrato y sus anexos de conformidad por el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, a fin de formalizar, el día viernes 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco a las 12:00 doce horas, asimismo deberá presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo emitido por el IMSS y opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo emitido por el INFONAVIT, mismos que deberán ser expedidos el día de la fecha del contrato, es decir, el día 08 de agosto de 2025, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Posterior a la firma del contrato el licitante adjudicado, adquiere el compromiso y la obligación de presentar dentro del plazo establecido la documentación que mencionan las Bases en su numeral 6 "De las Obligaciones del Adjudicado" y en correlación con la Cláusula Novena, incisos a) y b) del Modelo de Contrato, la siguientes fianzas:

a) De anticipo.
b) De cumplimiento, buena calidad y laboral.

Quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedará sin efecto.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de fallo, el cual se difundirá a través de Plataforma Compras Mx, y así también estará a disposición del público en las oficinas del Seapal-Vallarta, ubicado en la Av. Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48330, en la Jefatura de Supervisión y Obras.

La inconformidad deberá ser promovida ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dentro de los 6 seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Plataforma, con independencia de los medios de defensa que se contemplan en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente Dictamen y Fallo del concurso de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-10-PROAGUA(1)-LPN, relativo a la "REHABILITACIÓN DEL TANQUE CONCHAS CHINAS 2, CON UNA CAPACIDAD DE 1,000 M3, UBICADO EN PASEO DE LAS CONCHAS CHINAS, FRACCIONAMIENTO CONCHAS CHINAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", el día viernes 01 primero de agosto de 2025 dos mil veinticinco, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"

Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández
Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta

Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera
Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública

L.C.P. José Manuel Villaseñor García
Contralor Interno del Seapal-Vallarta.